

SECRETARIA: Septiembre 29 de 2021 Informo a la señora Juez que en este proceso Ejecutivo Singular 2018 00509 se encuentra pendiente decidir sobre la aprobación de actualización de la liquidación de crédito. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Astrid Carolina González
Demandados: Angie Tatiana Muñoz Cardona
Justina Bonilla Bermúdez
Radicado: 17380 40 89 005 2018 00509 00
Sustanciación: 1141

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la liquidación de crédito en este proceso ejecutivo singular en el que aparece como demandante **ASTRID CAROLINA GONZALEZ** y demandados **ANGIE TATIANA MUÑOZ CARDONA y JUSTINA BONILLA BERMUDEZ**, se aprueba la misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado N°.140 del 30 de septiembre de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**323b006624b721cc7266687aa69339dd3ac678c099d3c345f2f2e73ec06343
ca**

Documento generado en 29/09/2021 05:45:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**